

31 ENE 2007  
LANUS,

Nº 0171

DECRETO

Visto la sanción de la Ordenanza N° 9953 promulgada por Decreto N° 1691 de fecha 15 de Noviembre de 2004, mediante la cual se convalida el Proyecto Atención Integral a Familias en Riesgo Social en el marco del Convenio Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales (Ley N° 13163) entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que lucen los contratos que desarrollaran las tareas encomendadas por la Secretaría de Desarrollo Humano de este Municipio

Por ello

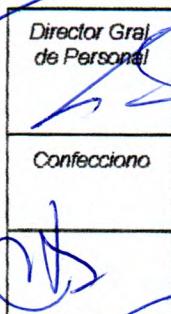
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º. Atento lo dispuesto por la Ordenanza N° 9953 promulgada por Decreto N° 1691 de fecha 15 de Noviembre de 2004 convalídense el contrato de locación de obra durante el periodo comprendido entre el día 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007, cuyos datos figuran en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma total de \$252.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL).-

Artículo 2º. El gasto que demanda la presente erogación se afectará con cargo a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01, Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 1.3.2. "Provincial Afectados" del presupuestos de gastos vigente

Artículo 3º. El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano. En razón de hallarse en uso de licencia el primero de los funcionarios mencionados lo hará el Señor Subsecretario de Gobierno quien se encuentra a cargo del despacho de la Secretaría

Artículo 4º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón, Secretaría de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Desarrollo Humano, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.



WALTER ANDRES PEREZ  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO  
DE LA SECRETARIA



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO



ANEXO I

<u>Nombres y Apellido</u>	<u>Documento</u>	<u>Importe Mensual</u>
NATALIA ANDREA CONGIUSTA	DNI. 28.753.964	\$ 1000.-
ALICIA SILVIA REIDEL	DNI. 5.725.833	\$ 1000.-
JUAN CARLOS SAVIGNANO	DNI. 12.583.673	\$ 1000.-
VANESA PRIETO	DNI. 24.628.673	\$ 1000.-
ABIGAIL GARDONIO	DNI. 28.383.492	\$ 1000.-
DANIELA PAULA BENMAOR	DNI. 24.628.480	\$ 1000.-
TERESA ANA MARIA VELEIRO	DNI. 4.947.586	\$ 1000.-
ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	DNI. 25.440.540	\$ 1000.-
HORACIO ALBERTO CAPPIELLO	DNI. 8.522.753	\$ 1000.-
ALICIA HILDA NUÑEZ	DNI. 5.776.404	\$ 1000.-
MONICA SUSANA STANIC	DNI. 14.056.182	\$ 1000.-
SILVINA ANDREA SANCHEZ	DNI. 17.525.418	\$ 1000.-
MONICA MATILDE SAAVEDRA	DNI. 13.078.342	\$ 1000.-
VIVIANA PAOLA SAAVEDRA	DNI. 26.583.389	\$ 1000.-
MARIA FERNANDA ORONÁ	DNI. 26.488.846	\$ 1000.-
ANALIA NELIDA RODRIGUEZ	DNI. 22.108.116	\$ 1000.-
NANCY ADRIANA PORTILLO	DNI. 17.103.995	\$ 1000.-
SILVIA EDMUNDA STUBELJ	DNI. 93.207.286	\$ 1000.-
NELIDA MARTINEZ	DNI. 5.707.921	\$ 1000.-
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ	DNI. 14.502.846	\$ 1000.-
NORA CECILIA DIAZ	DNI. 16.583.445	\$ 1000.-



WALTER ANDRES PEREZ  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO  
DE LA SECRETARIA



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

